



Cerro Sombrero, 05 de septiembre de 2013.-

RESOLUCION N° 238/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado hacia Comuna Laguna Blanca, alumnos participantes Festival Fonomimico de esa Comuna.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M. un cometido funcionario a la Comuna de Laguna Blanca los días 05 y 06 de Septiembre de 2013 para el traslado a dicha Ciudad de Alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero" a participar Festival Fonomimico en la comuna de Laguna Blanca. Conduciendo el en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			36,879		14,752	
5	9	2013	36,879			36,879
6	9	2013			14,752	14,752
TOTAL						51,631

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/